ANEXO TÉCNICO BIENES NACIONALES RELEVANTES

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones..

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

1. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

2. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

3. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

4. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

1. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

2. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

1. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

2. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3. Seguido el procedimiento descrito, los bienes o insumos relevantes (resaltados) con su porcentaje de incidencia, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	4 pacas de pañales para adulto x 21 unidades. Entrega según necesidad	PACA X 21 UNIDAD	47	$ 107.730,00	$ 6.025.339,00
14	Crema anti pañalitis protege y repara áreas de piel lesionada	TARRO DE 400 GRS	28	$ 88.731,00	$ 2.956.517,00
11	Caja de guantes x 100 unidades desechables de látex	CAJA X 100 UNIDADES	69	$ 35.080,00	$ 2.880.419,00
17	Entrega de kit de Prendas de vestir para hombre: camisa o camibuso con cuello botones frontales de manga corta, elaborada en tela de 50% algodón y 50% poliéster. Y pantalón formal elaborado en tela de lino con bolsillo laterales, bolsillo tipo ojal en la parte de atrás, pasadores y cremallera frontal.	8	3	$ 98.569,00	$ 2.815.131,00
13	Crema hidratante (crema humectante para manos y pies 120 ml)	FRASCO X 120 ML	119	$ 19.544,00	$ 2.767.626,00
16	Prendas de vestir conformada por sudadera en tela elaboradas en tejido plano, microtex, poliéster	12	1	$ 98.127,00	$ 1.401.254,00

	tecnológico de libre transpiración tipo piel de durazno, con bolsillos laterales, resortado con cordón, bota recta, incluye camibuso,elaborado en idrotex de la fayett, composición de 100% poliéster tecnológico, con transpiración, cuello con embone en contorno, 3 botones frontales, manga corta embone en contorno.				
20	Entrega de kit de Prendas de vestir para mujer: camisa o camiseta con botones frontales de manga corta, elaborada en tela de 80% de algodón y 20% poliéster. Y pantalón formal elaborado en tela de lino con bolsillo laterales, pasadores y cremallera frontal.	4	3	$ 96.360,00	$ 1.376.021,00
18	Sandalias o zapato cerrado para caballero antideslizantes	8	3	$ 47.296,00	$ 1.350.774,00
10	Toallas húmedas paquete x 100 unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	84	$ 12.320,00	$ 1.231.507,00
5	2 presto barbas de tres hojas. (1 Entrega Mensual)	UNIDAD	168	$ 5.166,00	$ 1.032.787,00
8	3 Rollos de papel higiénico. (Entrega Mensual)	ROLLO X 29.6 MTS	252	$ 3.161,00	$ 947.921,00
3	1 un frasco talcos para pies: Presentación FRASCO, Tamaño 60 Grs, Forma TALCO, Posee activos de acción desodorante que protegen los pies del sudor.(entrega mensual).	FRASCO DE 60 GRS	84	$ 9.018,00	$ 901.439,00
7	1 shampoo: de 340 ml (entrega bimensual)	FRASCO DE 340 ML	42	$ 16.759,00	$ 837.615,00
12	TAPABOCAS. CAJA X 50 UND: Tapa Bocas Quirúrgico Termo Sellado.	CAJA X 50 UNIDADES	28	$ 22.749,00	$ 757.997,00
15	Vaselina. Por 400 gramos	FRASCO X 400 GRS	28	$ 21.461,00	$ 715.081,00
22	Sandalias o zapato cerrado para Dama antideslizantes	4	3	$ 47.738,00	$ 681.699,00

19	Ropa interior para hombre 100% algodón licrado	8	3	$ 19.861,00	$ 567.230,00
6	2 jabones de baño en barra de 120 grs,(entrega mensual)	BARRA DE 120 GRS	168	$ 2.609,50	$ 521.691,00
21	Entrega de Prenda de vestir para mujer: Vestido elaborado en tela de 80% de algodón y 20% poliéster, manga corta, con cuello camisero, con corte en la cintura y falda semi rotonda.	4	2	$ 53.927,00	$ 513.385,00
2	1 crema dental: crema dental con flúor salud bucal completa (cuidado en dientes, lengua, mejillas y encías) x 60 ml.(Entrega cada mes).	UNIDAD	84	$ 4.944,00	$ 494.202,00
4	1desodorante en roll- on: frasco x 30 ml.(Entrega mensual)	Frasco 30 ML	84	$ 4.872,00	$ 487.005,00
24	top para mujer	4	3	23427	$ 334.538,00
23	ROPA INTERIOR PARA DAMA: con cubrimiento total: Refuerzo inferior 100% en algodón o Composición: 56% poliéster, 30% algodón, 12% poliamida, 2% elastano.	4	3	$ 18.123,00	$ 258.796,00
1	1 cepillo de dientes: cerda media o suave ultra fino, mango ergonómico: (entrega bimensual).	UNIDAD	42	$ 4.019,00	$ 200.870,00
	TOTAL GASTOS INSUMOS				**$ 32.313.241,00**

SUBTOTAL INSUMOS	$ 32.313.241,00
SUMATORIA DE INCIDENCIA DE LOS INSUMOS POR DEBAJO DEL 80%	77,50%
PROMEDIO DE LA SUMATORIA DE LOS BIENES	7,05%
N. DE INSUMOS DE LA SUMATORIA	11
BIENES RELEVANTES	0

DENOMINACION DEL BIEN	PARTIDA ARANCELARIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
4 pacas de pañales para adulto x 21 unidades. Entrega según necesidad			
Crema anti pañalitis protege y repara áreas de piel lesionada			
Caja de guantes x 100 unidades desechables de látex			
Entrega de kit de Prendas de vestir para hombre: camisa o camibuso con cuello botones frontales de manga corta, elaborada en tela de 50% algodón y 50% poliéster. Y pantalón formal elaborado en tela de lino con bolsillo laterales, bolsillo tipo ojal en la parte de atrás, pasadores y cremallera frontal.			
Crema hidratante (crema humectante para manos y pies 120 ml)			
TOTAL PUNTAJE			

Consultado en el registro de productores de Bienes nacionales, cada uno de los bienes relevantes de la contratación, se deja constancia que no se tiene registros ubicados. Por lo anterior, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretaria De Despacho
Secretaria De Desarrollo Social

Proyecto:

Ruslbel Fabian Mora Rodríguez
Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social